



ANUNCIO DE LICITACIÓN: Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objeto: “RE-EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, DESMONTAJE Y EXTRACCIÓN DEL PECIO MAZARRÓN 2”

Expediente: 8/2019

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Turismo y Cultura.

1.2) Número de identificación: S3011001I.

1.3) Dirección: calle Santa Teresa, 21 – Casa Díaz Cassou

1.4) Localidad: Murcia.

1.5) Código NUTS: ES620.

1.6) Código postal: 30005.

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968375569-968277767

1.11) Correo electrónico: josem.gonzalez4@carm.es; Anam.martinez3@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69b487715ad](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69b487715ad)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a26292463a45f920163a69b487715ad](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a26292463a45f920163a69b487715ad)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Turismo y Cultura reglada en todos sus niveles y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

5. Código principal: 71351914-3 “Servicios arqueológicos”.

6. Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato será Murcia ES62.

7. Descripción de la licitación: “RE-EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, DESMONTAJE Y EXTRACCIÓN DEL PECIO MAZARRÓN 2”





8. Valor estimado: 85.409,23€. Importe neto: 85.409,23€, IVA: 17.935,94 € PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 103.345,17 €

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Calendario para la entrega de los trabajos: El plazo de ejecución será de 4 meses.

11. Condiciones de participación:

11.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse a través del volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. En el caso de la presente contratación dicho volumen deberá ser igual o superior a 10.000 €.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

11.2 SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL:

De conformidad con el artículo 90.1 a) de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la solvencia se acreditará mediante una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 10.000,00 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación. Tramitación: Urgente.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece condición de tipo social (Apartado P del Anexo I) del Pliego de cláusulas administrativas particulares.





18. Criterios de adjudicación:

18.1. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Puntuación máxima 55 puntos.

18.1.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 49 puntos

Se propone utilizar la proporcionalidad directa comparando las bajas, de tal manera que la valoración se efectúa sobre la baja que realiza cada proposición respecto a precio de licitación, de suerte que a mayor baja, mayor puntuación, conforme a una regla de tres simple.

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas prorrateándose proporcionalmente hasta el precio de licitación que se asignarán cero puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O - O_{\min})}{(L - O_{\min})}$$

P: Puntuación obtenida.

O: Precio de oferta a valorar

O_{min}: Precio de oferta más económica de las admitidas

L: Precio de licitación

P_{max}: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego

18.1.2. CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO. Hasta 6 puntos (ANEXO VI)

En este apartado se valorará para el equipo técnico ya especificado en su cualificación indispensable en el apartado **O. 1 "Adscripción de Medios Personales"** los aspectos no requeridos allí y que suponen una mayor cualificación de dicho personal. En concreto se presentará curriculum vitae y documentación, dentro de la documentación acreditativa de la calidad de las ofertas, que acredite lo siguiente:

- Arqueólogo especialistas en la excavación de pecios: acreditación de dirección o codirección en proyectos de extracción de maderas de medio subacuático: 2 puntos
- Restaurador ayudante. Acreditación de experiencia en trabajos de restauración de bienes de procedencia subacuática: 2 puntos
- Técnico especialista en fotogrametría. Acreditación de experiencia en trabajos subacuáticos: 2 puntos

18.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Hasta 45 puntos.

La documentación presentada en cada uno de estos apartados no deberá exceder de 15 páginas DIN -A4 (210 x 297 mm). Márgenes de 25 mm a cada lado, con letra «Times New Roman» tamaño 12, a doble espacio, por una sola cara y con las páginas numeradas. Se admite como documentación gráfica complementaria al texto, un máximo de tres DIN A-3 (297 x 420 mm).





18.2.1. MEMORIA O PROPUESTA DE ACTUACIÓN. (Puntuación máxima, 27 puntos)

Incorporará una reflexión general y la metodología y técnicas asociadas para el desarrollo de los trabajos a partir de las consideraciones realizadas en el Proyecto:

- Reflexión general sobre la propuesta de actuación 10 puntos
- Metodología propuesta 5 puntos
- Técnicas asociadas para el desarrollo del trabajo 12 puntos

Nota: Para la puntuación de estos tres aspectos a valorar y puntuar se aplicarán los factores de corrección de la tabla siguiente entendiendo como 1.00 el máximo a otorgar:

Calificación factor:

- MUY ADECUADO 1.00
- ADECUADO 0.80
- BUENO 0.60
- REGULAR 0.40
- MALO 0.20
- NULO 0.00

18.2.2. PROGRAMA DE TRABAJO. (Puntuación máxima, 18 puntos)

Establecerá una planificación de las distintas tareas y trabajos a realizar para cada sector, debiendo incorporar un calendario pormenorizado con expresión gráfica de los mismos.

- Propuesta de planteamiento del trabajo y priorización razonada y adecuada. 18 Puntos
- Propuesta de planteamiento del trabajo viable pero poco desarrollada. 10 Puntos
- Propuesta no acreditada en el planteamiento del trabajo o inadecuada. 0 Punto

19. Plazo para recepción de las ofertas: 15 días naturales.

20. Dirección para el envío de las ofertas: Registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de las Consejerías de Hacienda y ATRM, Presidencia y Turismo y Cultura, situado en la Avda. Teniente Flomesta s/n, 30071 – Murcia.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el art. 158 de la LCSP.





- 21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas: Se comunicará en el perfil del contratante.
- 21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público.
22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: español.
23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos: Presentación de ofertas: No electrónica. Se aceptará facturación electrónica.
25. Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.b) LCSP).
- 25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.
- 25.1.1) Nombre: Consejera de Turismo y Cultura.
 - 25.1.2) Dirección: Calle Santa Teresa, 21 – Casa Díaz Cassou.
 - 25.1.3) Localidad: Murcia.
 - 25.1.4) Código NUTS: ES620.
 - 25.1.5) Código postal: 30005.
 - 25.1.6) País: España.
 - 25.1.7) Teléfono: +34 968375569 - 968277767.
 - 25.1.9) Correo electrónico: josem.gonzalez4@carm.es; Anam.martinez3@carm.es
- 25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.
- 25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio Económico y de Contratación de la Consejería de Turismo y Cultura, ubicado en Calle Santa Teresa, 21 – Casa Díaz Cassou, 30005, Murcia, España. Teléfonos: +34 968 375569; 968 277767.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA EN FUNCIONES
P.D. LA VICESECRETARIA
(Orden de 21 de junio de 2019 – BORM nº 145, de 26 de junio de 2019)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. María Caballero Belda

